

ACTA NUM. 048-11/2025

En la ciudad de Málaga, siendo las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO Y ELABORACIÓN, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000835/2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAJILLAS DE ARRASTRE DE CINTA (TÚNEL DE LAVADO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA (AGSEMA) +6.6C5X1XN	95.037,19 €

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa  
Hospital Universitario Regional de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	PÁG. 1/5	



Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

La Mesa de contratación procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentadas las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESAS
A84486018	ABACO QUALITY SA
A20130324	COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS, S.A.
B93378305	EQUIPAMIENTOS Y SUMIN. HOSTELEROS SL
B14665780	LAGAIN PROFESSIONAL SL

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre único, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP y PPT que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	CUMPLE PCAP	CUMPLE PPT
A84486018	ABACO QUALITY SA	SI	NO
A20130324	COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS, S.A.	SI	SI
B93378305	EQUIPAMIENTOS Y SUMIN. HOSTELEROS SL	SI	SI
B14665780	LAGAIN PROFESSIONAL SL	SI	SI

La Mesa de Contratación procede a revisar la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PCAP y del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000835/2025 OFERTA ECONÓMICA					
PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
95.037,19 €	114.995,00 €	1	COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS, S.A.	89.940,00	108.827,40
			EQUIPAMIENTOS Y SUMIN. HOSTELEROS SL	95.037,19	114.995,00
			LAGAIN PROFESSIONAL SL	82.970,00	100.393,70
<b>VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:</b> Se considerarán en principio anormales, las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 25 % de la media de las ofertas de los licitadores.					
66.986,80 €					

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	23/10/2025	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4T6V9MHF8PRFS27P5YAL7FDH	PÁG. 2/5	



Una vez indicado el precio, la oferta queda puntuada del siguiente modo:

0000835/2025 OFERTA ECONÓMICA				
CR. AUTM. 1 - 0 a 50 puntos				
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción sobre el importe base de licitación, con las asignaciones siguientes:				
igual al 0%	0 puntos			
mayor que 0% y menor o igual que 1%	5 puntos			
mayor que 1% y menor o igual que 2%	10 puntos			
mayor que 2% y menor o igual que 3%	15 puntos			
mayor que 3% y menor o igual que 4%	20 puntos			
mayor que 4% y menor o igual que 5%	25 puntos			
mayor que 5% y menor o igual que 6%	30 puntos			
mayor que 6% y menor o igual que 7%	35 puntos			
mayor que 7% y menor o igual que 8%	40 puntos			
mayor que 8%	40+(10 x % bajada / % mayor bajada)			
PL (C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	OFERTA % REDUCCIÓN	PUNTOS
114.995,00	1	COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS, S.A.	5,36	30,00
		EQUIPAMIENTOS Y SUMIN. HOSTELEROS SL	0,00	0,00
		LAGAIN PROFESSIONAL SL	12,70	50,00

Respecto al resto de criterios automáticos, diferentes al precio:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4T6V9MHF8PRFS27P5YAL7FDH	PÁG. 3/5





0000835/2025 - 2. CR. AUTM. - LOTE 1 0 a 50 puntos							
2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (0 a 30 puntos):							
2.1 % Reducción de consumo de agua en comparación con los sistemas tradicionales (0 a 15 puntos). La fórmula aplicable será: $15 \times (\% \text{ reducción} / \% \text{ mayor reducción})$							
2.2 % Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofrecido (0 a 10 puntos). La fórmula aplicable será: $10 \times (\text{potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia} / \text{potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando})$							
2.3 % Reducción de consumo de detergente en comparación con los sistemas tradicionales (0 a 5 puntos). La fórmula aplicable será: $5 \times (\% \text{ reducción} / \% \text{ mayor reducción})$							
3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (0 a 15 puntos):							
El periodo mínimo de plazo de garantía del equipamiento en la presente contratación y de todos sus componentes y accesorios es de un año. La fórmula aplicable será: 5 puntos por cada año adicional de prolongación del periodo de garantía hasta un máximo de 15 puntos							
4. VIDA ÚTIL DEL EQUIPO (0 a 5 puntos):							
El periodo mínimo de vida útil del equipamiento en la presente contratación y de todos sus componentes y accesorios es de 10 años. La fórmula aplicable será: 2,5 puntos por cada año adicional de prolongación de vida útil del equipo hasta un máximo de 10 puntos.							
LOTE	EMPRESAS	2. Criterio Medioambiental			3. Ampliación del plazo de garantía	4. Vida útil del equipo	PUNTOS
		2.1 Consumo de agua	2.2 Consumo eléctrico	2.3 Consumo detergente			
1	COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS, S.A.	43,3 %	31.500	50 %	3	2	47,36
	EQUIPAMIENTOS Y SUMIN. HOSTELEROS SL	50 %	36.700	50 %	1	0	33,05
	LAGAIN PROFESSIONAL SL	42 %	29.530	35 %	3	2	46,10

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000791/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL						
LOTE	EMPRESAS	CRIT. AUTOMÁTICOS			TOTAL	CLASIF.
		1	2	Total		
1	LAGAIN PROFESSIONAL SL	50,00	46,10	96,10	96,10	1
	COMERCIAL HOSTELERA DEL NORTE EQUIPAMIENTOS, S.A.	30,00	47,36	77,36	77,36	2
	EQUIPAMIENTOS Y SUMIN. HOSTELEROS SL	0,00	33,05	33,05	33,05	3

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente 0000835/2025, cuyo objeto es la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAJILLAS DE ARRASTRE DE CINTA (TÚNEL DE LAVADO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL HOSPITAL DE LA AXARQUÍA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA (AGSEMA)** a:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4T6V9MHF8PRFS27P5YAL7FDH	PÁG. 4/5	



LT	NIF	EMPRESAS	CLASIF.
1	B14665780	LAGAIN PROFESSIONAL SL	1

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, de la que como secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo: Carmen Bueno Cruces

Fdo: Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	PÁG. 5/5	